

CONCON,

27 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 4131 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de Octubre 2023, establece orden subrogantica del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Sebastián Alejandro Tello Contreras.
- Ingreso Tesorería N° 320 del 27 de Noviembre 2023.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1046.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 5.475.816.- de los Fondos PIE,

Ingreso menos gastos en Remuneraciones mes **Diciembre 2023**, correspondiente a los fondos PIE, que a continuación detalla.

Ingresos mes Diciembre 2023	\$ 47.440.378.-
Gastos Remuneraciones	\$ 41.964.562.-
Monto a traspasar	\$ 5.475.816.-

- IMPUTESE** a la cuenta 214.09.03 Traspaso Fondos PIE.
- CONFECIÓNENSE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL



OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)